

INFORME DE REVISIÓN

“UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”

Marzo 2015

INFORME DE REVISIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 293, 295, 302 y 306 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz-Llave, así como en el numeral 30 fracciones IV, X, XI y XXV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; se presentan los resultados obtenidos con motivo de la revisión a la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto, de acuerdo a lo señalado en el Programa Anual de Auditoría, asignada con el número 02/2015, misma que fue realizada por este Órgano de Control Interno.

OBJETIVO

Examinar los sistemas y procedimientos implementados, revisar las operaciones, transacciones, registros e informes, comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables a la Unidad de Acceso a la Información Pública, en el desarrollo de sus actividades, examinar la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, y revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2014.

PERIODO

De enero a diciembre de 2014.

ALCANCE

Con apego a las normas de auditoría, se aplicaron los procedimientos necesarios para la revisión a la Unidad de Acceso a la Información Pública durante el periodo comprendido del 16 de febrero al 23 de marzo de 2015.

DESARROLLO DEL TRABAJO

El diecinueve de febrero del año 2015, se procedió a notificar la orden de auditoría IVAI-MEMO/BCD/034/19/02/2015, girada por el Licenciado Bernabé Cruz Díaz, Titular del Órgano de Control Interno del IVAI, levantándose Acta de Inicio a las nueve horas treinta minutos del día diecinueve de febrero del mismo año, iniciándose la revisión como sigue:

- Se revisaron las atribuciones de la Unidad de Acceso a la Información de este Instituto, las cuales se encuentran definidas en artículo 29 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- Se entrevistó al Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para conocer el funcionamiento y las actividades de su área;
- Se constató que el Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública, cuenta con su nombramiento, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.
- Se constató que la Unidad de Acceso a la Información, cuenta con un Reglamento para su operación, así como la existencia de un Comité de Acceso Restringido.
- Se confirmó la existencia del Programa Operativo Anual por el ejercicio 2014.
- Se constató la realización de cada una de las actividades siguientes plasmadas en el Programa Operativo Anual de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por el periodo revisado:
 1. Recabar, revisar y difundir la información pública del Instituto que debe ser agregada al Portal de Transparencia.
 2. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas al Instituto, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y elaborar la versión pública.
 3. Participar en las sesiones del Comité de Acceso restringido, aplicar los acuerdos de clasificación de información reservada o confidencial y elaborar el catálogo de índices por rubros temáticos.
 4. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y los costos de reproducción, así como los tiempos de respuesta.
 5. Realizar la asesoría u orientación, a los particulares, sobre las cuestiones relativas a transparencia, acceso a la información y unidad de acceso.

RESULTADOS OBTENIDOS

Una vez revisada la documentación y llevadas a cabo las actividades mencionadas, se determinó una observación y una recomendación de carácter general.

Observación 1

Derivado de la revisión a la actividad identificada con el número 2 del Programa Operativo Anual 2014, “.....realizar las orientaciones en materia de transparencia y acceso a la información” no se proporcionó evidencia documental que soporte esta parte de la actividad reportada.

Recomendación 1

Se recomienda al Responsable de la Unidad de Acceso a la Información establecer un mecanismo donde en lo subsecuente soporte documentalmente parte de la actividad reportada en el numeral 2 del Programa Operativo Anual 2014.

Recomendación General

El Responsable de la Unidad de Acceso a la Información, deberá llevar acabo las acciones de revisión necesarias para que se actualice el Portal de Transparencia del Instituto y deberá informar al Órgano de Control Interno del cumplimiento a lo anterior, ello en razón de que se verifica que en diversas fracciones del portal se ha generado nueva información sin que aún se vea reflejada.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., 24 de marzo de 2015

LIC. BERNABÉ CRUZ DÍAZ
TITULAR

*RBSR